



Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2015

NUM 199/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad Adquirir servicio de construcción de puntos limpios e iluminación tramo km 22 al km 38, ruta 257-CH, Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 899 con fecha 08/09/2014 que adjudica a la empresa Contreras y Torres y Cía. Ltda., la obra Construcción de Puntos Limpios e iluminación, tramo km 22 al km 38, ruta 257-CH, Comuna de Primavera.
- 3) La solicitud de prórroga de fecha 14/02/2015 presentada por la empresa Contreras y Torres y Cía. Ltda., para la entrega provisoria de la obra Construcción de Puntos Limpios e iluminación, tramo km 22 al km 38, ruta 257-CH, Comuna de Primavera.
- 4) El Ord N° 225 de fecha 30/04/2015, del Inspector Técnico de Obras, que comunica aceptación de prórroga e informa plazo recepción provisoria de la obra Construcción de Puntos Limpios e iluminación, tramo km 22 al km 38, ruta 257-CH, Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍZASE, la autorización de la prórroga solicitada por la empresa **CONTRERAS Y TORRES CIA LIMITADA, RUT: 77.017.220-9**, consistente en 45 días, para la recepción provisoria de la obra, Construcción de Puntos Limpios e iluminación, tramo km 22 al km 38, ruta 257-CH, Comuna de Primavera, la cual se realizó el día 11 de mayo de 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de SECPLAN, DOM, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde